

**ACTA 423-15**  
**Sesión Extraordinaria 143**

Acta número cuatrocientos veintitrés correspondiente a la Sesión Extraordinaria número ciento cuarenta y tres, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón de Escazú, período dos mil diez – dos mil dieciséis, en la Sala de Sesiones “Dolores Mata” del Palacio Municipal de Escazú, a las diecinueve horas con dos minutos del jueves diez de setiembre de dos mil quince, con la asistencia de las siguientes personas:

**REGIDORES PROPIETARIOS**

Max Gamboa Zavaleta (PLN)  
Ivon Rodríguez Guadamuz (PLN)  
Amalia Montero Mejía (PYPE)  
Daniel Langlois Haluza (PYPE)  
Pedro Toledo Quirós (PML)  
Rosemarie Maynard Fernández (PAC)  
Ana Cristina Ramírez Castro (PASE)

**SÍNDICOS PROPIETARIOS**

Jacinto Solís Villalobos (PYPE)  
Oscar Alberto Calderón Bermúdez (PLN)  
Martha Mayela Bermúdez Gutiérrez (PYPE)

**PRESIDE LA SESIÓN**

**ALCALDE MUNICIPAL**

**También estuvieron presentes: Primera Vicealcaldesa Luisiana Toledo Quirós; Segunda Vicealcaldesa Narcisa Zamora Valerio; Licda. Ana Parrini Degl Saavedra, Secretaria Municipal; Lic. José Arrieta Salas, Asesor Legal de la Alcaldía; Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal del Concejo.**

**MIEMBROS AUSENTES EN ESTA SESIÓN:**

Geovanni Vargas (PYPE)

**ORDEN DEL DÍA:**

**ÚNICO: APROBACIÓN PRESUPUESTO ORDINARIO INICIAL PERIODO 2016**

Comprobado el quórum, el Presidente Municipal da inicio a la sesión a las diecinueve horas con dos minutos.

**REGIDORES SUPLENTE**

Silvia Marcela Quesada Zamora (PLN)  
Marcelo Azúa Córdova (PLN)  
Diana Guzmán Calzada (PYPE)  
Ricardo Marín Córdoba (PYPE)  
Juan Carlos Arguedas Solís (PML)  
Kenneth Pérez Venegas (PAC)  
Ana Guiceth Calderón Roldán (PASE)

**SÍNDICOS SUPLENTE**

Luzmilda Matamoros Mendoza (PYPE)  
María Antonieta Grijalba Jiménez (PLN)

**Sr. Max Gamboa Zavaleta**

**Bach. Arnoldo Barahona Cortés**

Síndico Propietario

1 **ARTÍCULO ÚNICO: Aprobación Presupuesto ordinario inicial período 2016.**

2  
3 **Inciso 1. Informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto C-HP-07-15.**

4  
5 Al ser las diecinueve horas con cinco minutos ingresa al salón de sesiones la regidora Ana Cristina  
6 Ramírez.

7  
8 Al ser las 17: 30 horas del martes 8 de setiembre del 2015, se inicia la sesión de esta Comisión  
9 Permanente, con la asistencia de los siguientes miembros regidores: **MAX GAMBOA ZAVALETA**  
10 **y PEDRO TOLEDO QUIRO y PEDRO TOLEDO QUIROS** en su calidad de **INTEGRANTES.**  
11 Además se encuentran presentes los funcionarios (as) Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal, la  
12 señora Luisiana Toledo Quirós, Vicealcaldesa Municipal y la Licda. Bernardita Jiménez Martínez,  
13 Directora Macroproceso Financiero Administrativo.

14  
15 Con fundamento al recibo del traslado de correspondencia por el Concejo Municipal ante la Comisión  
16 de Hacienda y Presupuesto, el oficio AL-1086-2015 de fecha 27 de agosto del 2015, suscrito por el  
17 señor Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal, en donde se somete a análisis y discusión el  
18 anteproyecto del presupuesto ordinario inicial del periodo 2016 por la suma de ¢17.874.452.106.00  
19 (diecisiete mil ochocientos setenta y cuatro millones cuatrocientos cincuenta y dos mil ciento seis  
20 colones exactos), mismo que fue presentado y expuesto por la administración en la sesión ordinaria  
21 No. 279, acta 420 del 27 de agosto del 2015, la comisión de hacienda y presupuesto inició su  
22 procedimiento de análisis, discusión y aprobación del mismo, para lo cual mediante acuerdo municipal  
23 AC-197-2015 de la sesión ordinaria 271, acta 409 del 6 de julio del 2015 acordó el establecimiento de  
24 fechas de reuniones de la comisión de hacienda y presupuesto con la participación ampliada de los  
25 miembros del Concejo Municipal, sesiones ordinarias y extraordinarias para el análisis, discusión,  
26 presentación de mociones y aprobación del Presupuesto Ordinario Inicial del periodo 2016, según las  
27 siguientes fechas: Reunión de comisión de hacienda y presupuesto ampliadas: 1 y 3 de setiembre del  
28 2015 a las 5 pm en la sala del Concejo Municipal. Sesiones ordinarias y extraordinarias: 3 y 7 de  
29 setiembre del 2015 a las 7 pm para presentación de mociones.

30  
31 **PUNTO UNO.** La Licda. Bernardita Jiménez Martínez, Directora del Macroproceso Financiero  
32 Administrativo inicia la reunión señalando que mediante el traslado de correspondencia del Concejo  
33 Municipal, se remite los siguientes documentos presentados ante el Concejo Municipal por las  
34 regidoras Rosemarie Maynard, Amalia Montero e Ivon Rodríguez y el oficio PAI-086-2015 de fecha  
35 3 de setiembre del 2015 suscrito por el Lic. Gilbert Fuentes González, Auditor Municipal:

36  
37 **PRIMERA MOCIÓN PRESENTADA POR LAS REGIDORAS ROSMARIE MAYNARD,**  
38 **AMALIA MONTERO E IVON RODRIGUEZ.**

39  
40 Conforme al texto se describe lo siguiente: *“Primero: Que actualmente se encuentra en discusión en*  
41 *el seno de este Concejo Municipal, el proyecto de presupuesto ordinario para el año 2015. Segundo:*  
42 *Que de conformidad con lo establecido en el artículo 13 inciso b) del Código Municipal, corresponde*  
43 *a los regidores y regidoras la aprobación de dicho presupuesto. Tercero: Que de acuerdo al detalle*  
44 *de requerimientos de la Agenda Cultural 2016, se incluyen las siguientes actividades: 9 domingos*  
45 *embrujados. 8 barrios para convivir. Feria de empleo de verano. Festival Artístico Cultural Escazú*

1 Cuna de Artistas. Día Nacional del Boyero. Feria Derecho de las Mujeres. Aniversario del Hogar  
2 Magdala. Semana Santa. Juegos Estudiantiles. Héroe escazuceño. Día Internacional del Libro.  
3 Carrera de CODECE. Juntas Deportivas Especiales. Celebración de Aniversario de Escazú como  
4 ciudad. Día Nacional Mujer, Salud y Deporte. Recitales Escuela Municipal de Artes. Día Mundial de  
5 la Música. Concierto Date un Chance. Baile con marimba del Hogar Magdala. Festival Estudiantil de  
6 las Artes. Día del Abuelo y la Abuela. Feria de colores y sabores para mamá. Día Nacional de la  
7 Juventud. Desfile de Bandas Estudiantiles. Feria de ciencia y tecnología. Celebración día de la madre.  
8 Día del régimen municipal. Día de la niñez escazuceña. Feria de la independencia. Celebración día  
9 de San Miguel. Mes del adulto mayor. Feria intercultural rostros femeninos. Bingo del Hogar  
10 Magdala. Día internacional de la persona adulta mayor. Día de la mascarada. Día de la familia. Foro  
11 de buenas prácticas comunales. Día internacional de la no violencia contra las mujeres. Recitales  
12 Escuela de Música. Festival internacional del folclor. Caravana navideña. Cuarto: Que en al menos  
13 diez de dichas actividades se incluye la contratación de juegos de pólvora por más de tres millones de  
14 colones, el resumen de la alimentación en dichas actividades corresponde a la suma de veintitrés  
15 millones novecientos setenta y siete mil quinientos colones y el acarreo veintitrés millones de colones.  
16 Quinto: Que de acuerdo al presupuesto para el año 2016, las actividades de la agenda cultural tiene  
17 un costo para la Municipalidad de ₡98.561.757.00 (noventa y ocho millones quinientos sesenta y un  
18 mil setecientos cincuenta y siete colones). Sexto: Que las abajo firmantes consideramos excesiva la  
19 cantidad de actividades de la Agenda Cultural y los gastos que se generan a partir de éstas,  
20 especialmente en lo que se refiere a alimentación, acarreo, juegos de pólvora, animación y  
21 contratación y contratación de grupos musicales. Séptimo: Que por acuerdo AC-27-12, el Concejo  
22 Municipal adoptó una política de austeridad, que dice: “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de  
23 comisión: Con fundamento en los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley  
24 General de la Administración Pública, 13 inciso a) y 64 del Código Municipal y 110 de la Ley de la  
25 Administración Financiera y Presupuesto Públicos, se dispone: Implementar una POLITICA DE  
26 AUSTERIDAD EN EL GASTO PUBLICO en la Municipalidad de Escazú, cuyos objetivos y acciones  
27 son: (...) c) Optimizar los recursos con que cuenta la Municipalidad, cuando se realicen actividades  
28 dirigidas a la comunidad para la celebración de un acontecimiento, presentaciones culturales,  
29 actividades deportivas, cursos, capacitaciones, etc., manteniendo una efectiva racionalidad en los  
30 egresos, para no incurrir en gastos innecesarios o superfluos.” Octavo: Que igualmente el Concejo  
31 tomó un acuerdo a fin de exhortar a la Administración para reducir los gastos de los juegos de pólvora.  
32 Por lo anterior, se presenta la siguiente moción: “SE ACUERDA: Con fundamento en las  
33 disposiciones e los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de  
34 Administración Pública, 13 inciso b) del Código Municipal, se dispone: PRIMERO: Rebajar del  
35 presupuesto de egresos, algunas actividades de la Agenda Cultural para el año 2016 y reducir gastos  
36 por concepto de animación, agrupaciones musicales, alimentación y acarreo. SEGUNDO: De  
37 acuerdo con los rebajaos del punto una anterior, aumentar en el presupuesto de egresos, la partida  
38 para los casos de desgracia e infortunio, de acuerdo al respectivo reglamento municipal, la partida  
39 para castración de perros y gatos y otros programas sociales, de acuerdo al criterio de los procesos  
40 correspondientes. TERCERO: En vista de lo anterior, deberá la Administración realizar los ajustes  
41 presupuestarios correspondientes. Comuníquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su  
42 despacho para lo de su cargo”. La letra manuscrita no es del original.

43  
44 **Argumento de Descargo de la Administración:** El señor Arnoldo Barahona Cortés manifiesta que  
45 conforme se le aclaró a la señora Rosemarie Maynard en la reunión de la comisión de hacienda y

1 presupuesto del pasado 1 de setiembre del 2015, las actividades programadas en la Agenda Cultural,  
2 se refieren a actividades de carácter comunal en su mayoría y municipales, en las cuales únicamente se  
3 les brinda alimentación a los grupos que laboran en las actividades, tales como Fuerza Pública-Cruz  
4 Roja-Organizadores-entre otros y participantes externos invitados. Señala que el monto de  
5 los ¢98.561.757.00 que se invierten en la Agenda Cultural para financiar estas actividades no representa  
6 un monto significativo con respecto al total del presupuesto, un 0.005514%. Amplia indicando que  
7 siendo la Municipalidad a nivel nacional un ejemplo y ha sido declarada durante tres años consecutivos  
8 de interés cultural por el Ministerio de Cultura y Deporte, no recomienda acoger dicha moción. Señala  
9 que las siguientes actividades, representa un sentido de pertenencia, valores y costumbres de todos (as)  
10 los escazuceños, siendo que si se elimina algunas de esas actividades culturales vendría siendo un  
11 detrimento de todo el trabajo que ha realizado la Municipalidad en pro del rescate de los valores del  
12 Cantón de Escazú:

<b>Cantidad</b>	<b>Celebración</b>
9	Domingos embrujados.
1	Festival de las Artes, Escazú cuna de artistas.
1	Día del Boyero (varios días de celebración).
1	Semana Santa: vía crucis interparroquial, de acuerdo a convenio firmado con la Arquidiócesis
1	Héroes Escazuceños
1	Carrera Salvando los Cerros de Escazú , de acuerdo a Convenio firmado con Codece
8	Barrios para convivir
1	III justas deportivas
1	Aniversario de Escazú como ciudad
1	Día nacional mujer salud y deporte
2	Recitales y exposiciones de cierre Escuelas de artes
1	Día mundial de la música
1	Día del abuelo y la abuela
1	Día de la juventud (Festival de coreografías y desfile de bandas)
1	Feria de la independencia, 14 y 15 de setiembre

1	Día de la mascarada escazuceña
1	Festival internacional de folklore

La señora Vicealcaldesa Luisiana Toledo indica que en la moción presentada por la regidoras Rosemarie Maynard y otras se indican las actividades y algunos gastos a rebajar y aumentar, pero no establecen los montos a rebajar y aumentar a las actividades que indican en la moción presentada, situación que no es clara y contraviene algunos principios presupuestarios, tales como de programación y equilibrio presupuestario.

Una vez conocido, analizado discutido las razones de descargo presentado por la Administración, la Comisión de Hacienda y Presupuesto recomienda al Concejo Municipal no realizar los ajustes presupuestarios propuestos por las regidoras Rosemarie Maynard, Amalia Montero e Ivon Rodríguez por lo que acuerda:

**“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley de Administración Pública, 2 3, 4 y 13 inciso e), 17 inciso d) y n) Y 91, todos del Código Municipal, **RECHAZAR** la moción presentada por las regidoras ROSMARIE MAYNARD, IVONNE RODRIGUEZ Y AMALIA MONTERO, según se indica textualmente: *“Con fundamento en las disposiciones e los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública, 13 inciso b) del Código Municipal, se dispone: PRIMERO: Rebajar del presupuesto de egresos, algunas actividades de la Agenda Cultural para el año 2016 y reducir gastos por concepto de animación, agrupaciones musicales, alimentación y acarreo. SEGUNDO: De acuerdo con los rebajos del punto una anterior, aumentar en el presupuesto de egresos, la partida para los casos de desgracia e infortunio, de acuerdo al respectivo reglamento municipal, la partida para castración de perros y gatos y otros programas sociales, de acuerdo al criterio de los procesos correspondientes. TERCERO: En vista de lo anterior, deberá la Administración realizar los ajustes presupuestarios correspondientes. Comuníquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo”*”.

El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba con cuatro votos a favor y tres votos en contra. Votan a favor los regidores Max Gamboa, Daniel Langlois, Pedro Toledo y Ana Cristina Ramírez. Votan en contra las regidoras Ivon Rodríguez, Amalia Montero y Rosemarie Maynard.

**ACUERDO AC-282-15: “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley de Administración Pública, 2 3, 4 y 13 inciso e), 17 inciso d) y n) Y 91, todos del Código Municipal, **RECHAZAR** la moción presentada por las regidoras ROSMARIE MAYNARD, IVONNE RODRIGUEZ Y AMALIA MONTERO, según se indica textualmente: *“Con fundamento en las disposiciones e los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública, 13 inciso b) del Código Municipal, se dispone: PRIMERO: Rebajar del presupuesto de egresos, algunas actividades de la Agenda Cultural para el año 2016 y reducir gastos por concepto*

1 *de animación, agrupaciones musicales, alimentación y acarreo. **SEGUNDO:** De acuerdo con*  
2 *los rebajos del punto una anterior, aumentar en el presupuesto de egresos, la partida para los*  
3 *casos de desgracia e infortunio, de acuerdo al respectivo reglamento municipal, la partida para*  
4 *castración de perros y gatos y otros programas sociales, de acuerdo al criterio de los procesos*  
5 *correspondientes. **TERCERO:** En vista de lo anterior, deberá la Administración realizar los*  
6 *ajustes presupuestarios correspondientes. Comuníquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal*  
7 *en su despacho para lo de su cargo”*. **ACUERDO FIRME**

8  
9 **SEGUNDA MOCIÓN PRESENTADA POR LAS REGIDORAS ROSMARIE MAYNARD,**  
10 **AMALIA MONTERO E IVON RODRIGUEZ.**

11  
12 Conforme al texto se describe lo siguiente: “Por oficio PAI-086-2015, el señor Auditor Municipal  
13 realiza la siguiente advertencia al Concejo Municipal: “(...) para que previo a la aprobación del  
14 anteproyecto de presupuesto ordinario 2016, se considere que se realizaron por parte de la  
15 Administración las siguientes modificaciones y traslados, sin contar con un procedimiento iniciado de  
16 oficio o a instancia de parte, tendiente a garantizar el debido proceso para su traslado y aprobación:  
17 1. Se realiza el traslado de la plaza de Coordinador Municipal B, ocupada a la fecha por el señor  
18 Javier Ureña Cascante. Esta plaza fue autorizada y aprobada dentro del programa II, Macro Proceso  
19 de Desarrollo Humano y el Proceso de Seguridad Ciudadana, sin embargo dentro del anteproyecto  
20 presupuesto sin ningún tipo de justificación se realiza el cambio al programa I dentro de la Contraloría  
21 de Servicios. 2. Se incluye el nombramiento interino del señor Freddy Montero Mora dentro de la  
22 plaza de Coordinador Municipal A, plaza que se encuentra autorizada a la fecha para el puesto de  
23 Contralor de Servicios. Sin embargo, el señor Montero Mora actualmente se encuentra ejerciendo  
24 funciones dentro de la oficina de Cooperación Municipal Nacional e Internacional. 3. Que aun cuando  
25 la Administración Municipal, específicamente el Despacho del Alcalde conforme sus facultades, ha  
26 identificado la necesidad de la creación de una oficina de Cooperación Municipal, no se incorporó la  
27 propuesta dentro del citado presupuesto para su aprobación por parte de ese Cuerpo Edil, así como  
28 la solicitud de creación de su respectiva plaza conforme el perfil de su función actual.” Segundo: Que  
29 a efecto de atender lo indicado por la Auditoría Interna, es necesario solicitar a la Administración  
30 realizar los procedimientos necesarios para garantizar el debido proceso en el traslado y modificación  
31 de las plazas indicadas en el oficio PAI-086-2015. Por lo anterior, se presenta la siguiente moción:  
32 “SE ACUERDA: PRIMERO: Con fundamento en las disposiciones e los artículos 11 y 169 de la  
33 Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública, 13 inciso b) del Código  
34 Municipal, Ley General de Control Interno y oficio PAI-086-2015, se dispone: Solicitar a la  
35 Administración, en la persona del señor Alcalde, que de previo a la aprobación del presupuesto  
36 ordinario para el año 2016 por parte de este Concejo Municipal, se realicen los procedimientos  
37 necesarios para garantizar el debido proceso en el traslado y aprobación de las plazas de los señores  
38 Freddy Montero Mora y Javier Ureña Cascante. Comuníquese este acuerdo al señor Alcalde  
39 Municipal en su despacho para lo de su cargo”. La letra manuscrita no es del original.

40  
41 Además, se recibe el oficio PAI-086-2015 de fecha 3 de setiembre del 2015 suscrito por el Lic. Gilbert  
42 Fuentes Gonzáles, Auditor Municipal, en donde advierte al Concejo Municipal en la aprobación del  
43 anteproyecto de presupuesto ordinarios 2016, se considere que se realizaron por parte de la  
44 Administración modificaciones y traslados, sin contar con un procedimiento iniciado de oficio,  
45 tendiente a garantiza el debido proceso para el traslado de la plaza de coordinador municipal B, ocupada

1 por el Lic. Javier Ureña Cascante para asumir las funciones de Contraloría de Servicios y se incorpora  
2 el nombramiento del señor Freddy Montero dentro de la plaza de coordinador Municipal A, la cual se  
3 encuentra autorizada para el puesto de Contralor de Servicios.

4  
5 **Descargo de la Administración:** Se recibe, conoce y discute el oficio AL-1046-2015 de fecha 8 de  
6 setiembre del 2015 suscrito por el señor Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal. Tal como se  
7 transcribe a continuación, el Alcalde Municipal aclara el oficio PAI-086-2015 suscrito por el auditor  
8 Municipal:

9  
10 *“Escazú, 08 de septiembre de 2015*

11 *Señores*

12 *Comisión de Hacienda y Presupuesto*

13 *Concejo Municipal*

14 *Municipalidad de Escazú*

15 *S.D.*

16  
17 *Ref: PAI-086-2015*

18  
19 *Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes con el fin de hacer llegar mi más cordial saludo de parte del*  
20 *Despacho de la Alcaldía Municipal de Escazú. En relación al asunto del presente oficio, les participo*  
21 *de lo siguiente.*

22  
23 *Según el oficio de la Auditoría Interna PAI-086-2015 del 3 de septiembre de 2015, en lo medular se*  
24 *indica al Concejo Municipal que (sic) aun cuando la administración municipal, conforme las*  
25 *facultades de la Alcaldía Municipal, ha identificado la necesidad de la creación de una oficina de*  
26 *Cooperación Municipal, no se incorporó la propuesta dentro del citado presupuesto para su*  
27 *aprobación por parte del Cuerpo Edil, así como la solicitud de creación de su respectiva plaza*  
28 *conforme el perfil de su función actual.*

29  
30 *Ahora bien, partiendo de lo anteriormente expuesto. Es necesario y oportuno hacer del conocimiento*  
31 *de esta instancia municipal lo siguiente.*

32  
33 *Esta Administración Municipal, desde el área profesional-técnica, a saber el Proceso de Recursos*  
34 *Humanos se ha garantizado el debido proceso en el utilización de la plaza que se encuentra autorizada*  
35 *a la fecha para el puesto de Contralor de Servicios. De igual forma, es menester indicar que, esta*  
36 *corporación, al no haberse plegado a los requerimientos de la Secretaría Técnica de Contralorías de*  
37 *Servicios adscrita al MIDEPLAN, lo anterior ya que según el artículo 12 de ley 9158 es potestativo*  
38 *suscribirse en ese sistema; en concordancia con el transitorio IV de la anterior ley. Por lo que en buena*  
39 *lid no podría sostenerse el argumento contenido en el oficio de la Auditoría.*

40  
41 *No obstante lo anterior, y como bien lo señala el ente auditor interno, esta Alcaldía ha identificado la*  
42 *necesidad de creación e implementación de la oficina de Cooperación Municipal, según consta en la*  
43 *resolución administrativa, que motiva su creación. La plaza que en la actualidad se desempeña el*  
44 *funcionario Montero Mora, categorizada en el actual escalafón administrativo de este ayuntamiento,*  
45 *estará sujeta a un análisis sobre las competencias que tendrá a su cargo, para que si fuera del caso,*

1 sea transformada, mediante la actualización del manual de puestos, que es un enorme gusto comunicar  
2 este honorable Concejo, que la misma se encuentra en un estadio avanzado de su ejecución, gracias  
3 al convenio suscrito con la Dirección General del Servicio Civil, con la autorización de este Cuerpo  
4 Edil. Por lo que de acuerdo con la directriz emanada de este Alcaldía contenida en el oficio AL-1351-  
5 14 del 8 de octubre de 2014, toda reasignación u otra gestión relacionada con la actualización del  
6 anterior instrumento legal – al respecto ver lo preceptuado en los artículos 120 y 121 del Código  
7 Municipal – quedará suspendida. Hasta el tanto y cuando no se cuente con la anterior herramienta.  
8 Por lo que de acuerdo con lo anteriormente expuesto, esta Administración no está contemplando la  
9 creación de una nueva plaza, sino que, en virtud del deber de optimizar y racionalizar los recursos  
10 públicos, se está manteniendo la plaza asignada a la otrora contraloría de servicios para ser  
11 transformada.

12  
13 Siempre en esta línea de pensamiento, y sobre el apartado relacionado con la plaza del funcionario  
14 Ureña Cascante, que en la actualidad sirve en la contraloría de servicios, el anterior servidor público  
15 está ocupando su propia plaza de coordinador municipal B. Situación está última que, al contrario de  
16 lo manifestado, está debidamente justificado mediante un acto administrativo válido y eficaz. A la luz  
17 del Ordenamiento Jurídico.

18  
19 Como corolario de lo anteriormente expuesto, esta Administración no ha considerado viable, por ser  
20 innecesario la creación de plazas, sea para la creación de la oficina de Cooperación como de la  
21 Contraloría de Servicios.

22  
23 Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarles las muestras de mi más distinguida  
24 consideración y estima.

25  
26 *Bach. Arnoldo V. Barahona Cortés*  
27 *Alcalde Municipalidad de Escazú*”

28  
29 La señora Bernardita Jiménez Martínez, aclara que en el documento de anteproyecto de presupuesto  
30 ordinario del periodo 2015, se incorporó en la relación de puestos del Programa I-Dirección y  
31 Administración General, presentada por el Proceso de Recursos Humanos, los puestos Coordinador  
32 municipal A y Coordinador Municipal B, los cuales son las mismas clasificaciones con que se abrieron  
33 en su oportunidad esas plazas. De igual forma, conforme lo establecido en el punto 2.2.7 de la Normas  
34 Técnicas sobre Presupuesto Público, el presupuesto de la Municipalidad debe cumplir con el  
35 establecimiento del presupuesto por programas, por lo que se deben definir y aprobar los programas  
36 del presupuesto acorde con las funciones sustantivas de la institución, considerando además las  
37 categorías programáticas establecidas por la Contraloría General de la República. Siendo que las plazas  
38 que nos ocupa se encuentran desarrollando funciones dentro del Macroproceso Estratégico,  
39 incorporado dentro del Programa I Dirección y Administración General, éstas deben ser consideradas  
40 en nuestro presupuesto ordinario inicial del periodo 2016 en el Programa I indicado. Conforme a lo  
41 anterior, considera que a nivel presupuestario no se está incumpliendo con la presentación de alguna  
42 información adicional. Señala, que en el momento que la Contraloría General de la República aprueba  
43 un documento presupuestario, deja la responsabilidad al jerarca y titulares subordinados que en el  
44 proceso de ejecución de los mismos sean apegados a las disposiciones legales y técnicas, por lo que  
45 eventualmente si existiera un incumplimiento en el proceso de ejecución, éste no es vinculante a la

1 aprobación del presupuesto ordinario del periodo 2016, ya que el mismo debe manejarse bajo otros  
2 procedimientos establecidos en nuestro ordenamiento jurídico.

3  
4 Una vez conocido, analizado discutido las razones de descargo presentado por la Administración, la  
5 comisión de hacienda y presupuesto recomienda al Concejo Municipal no realizar los ajustes  
6 presupuestarios propuestos por las regidoras Rosemarie Maynard, Amalia Montero e Ivon Rodríguez  
7 por lo que acuerda:

8  
9 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución  
10 Política, 11 y 13 de la Ley de Administración Pública, 2 3, 4 y 13 inciso e), 17 inciso d) y n) Y 91,  
11 todos del Código Municipal, **RECHAZAR** la moción presentada por las regidoras ROSMARIE  
12 MAYNARD, IVONNE RODRIGUEZ Y AMALIA MONTERO, según se indica textualmente:  
13 **“PRIMERO:** *Con fundamento en las disposiciones e los artículos 11 y 169 de la Constitución Política,*  
14 *11 y 13 de la Ley General de Administración Pública, 13 inciso b) del Código Municipal, Ley General*  
15 *de Control Interno y oficio PAI-086-2015, se dispone: Solicitar a la Administración, en la persona del*  
16 *señor Alcalde, que de previo a la aprobación del presupuesto ordinario para el año 2016 por parte de*  
17 *este Concejo Municipal, se realicen los procedimientos necesarios para garantizar el debido proceso*  
18 *en el traslado y aprobación de las plazas de los señores Freddy Montero Mora y Javier Ureña*  
19 *Cascante. Comuníquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su*  
20 *cargo””.*

21  
22 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba con  
23 cuatro votos a favor y tres votos en contra. Votan a favor los regidores Max Gamboa, Daniel Langlois,  
24 Pedro Toledo y Ana Cristina Ramírez. Votan en contra las regidoras Ivon Rodríguez, Amalia Montero  
25 y Rosemarie Maynard.

26  
27 **ACUERDO AC-283-15:** **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los  
28 artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley de Administración Pública, 2  
29 3, 4 y 13 inciso e), 17 inciso d) y n) Y 91, todos del Código Municipal, **RECHAZAR** la moción  
30 presentada por las regidoras ROSMARIE MAYNARD, IVONNE RODRIGUEZ Y AMALIA  
31 MONTERO, según se indica textualmente: **“PRIMERO:** *Con fundamento en las disposiciones*  
32 *e los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración*  
33 *Pública, 13 inciso b) del Código Municipal, Ley General de Control Interno y oficio PAI-086-*  
34 *2015, se dispone: Solicitar a la Administración, en la persona del señor Alcalde, que de previo a*  
35 *la aprobación del presupuesto ordinario para el año 2016 por parte de este Concejo Municipal,*  
36 *se realicen los procedimientos necesarios para garantizar el debido proceso en el traslado y*  
37 *aprobación de las plazas de los señores Freddy Montero Mora y Javier Ureña Cascante.*  
38 *Comuníquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo””.*

39 **ACUERDO FIRME**

40  
41 **TERCERA MOCIÓN PRESENTADA POR LAS REGIDORAS ROSMARIE MAYNARD,**  
42 **AMALIA MONTERO E IVON RODRIGUEZ.**

43  
44 Conforme al texto se describe lo siguiente: *“Primero: Que actualmente se encuentra en discusión en*  
45 *el seno de este Concejo Municipal, el proyecto de presupuesto ordinario para el año 2016. Segundo:*

1 Que de conformidad con lo establecido en el artículo 13 inciso b) del Código Municipal, corresponde  
2 a los regidores y regidoras la aprobación de dicho presupuesto. Tercero: Que dentro del Proyecto de  
3 Presupuesto Ordinario para el año 2016, se incluye una partida por la suma de ¢80.000.000.00  
4 (ochenta millones colones exactos), correspondiente a la ayuda para gastos administrativos de la Cruz  
5 Roja. Cuarto: Que este proyecto fue incluido dentro del listado de los proyectos del Concejo de Distrito  
6 de Escazú 2015 para ejecuta en el año 2016, a pesar de que en la priorización de proyectos del Concejo  
7 de Distrito Ampliado, no aparece dicho proyecto. Quinto: Que en Acta de fecha 25 de abril de 2015  
8 del Concejo de Distrito de San Antonio se consignó lo siguiente: “04-Acondicionamiento de las  
9 instalaciones, para cumplir con la ley 7600, COMITÉ DELA CRUZ 28 ROJA DE ESCAZU. El síndico  
10 propietario, Oscar Calderón Roldán, pregunta si todavía se atiende Pavas, a lo que la señora Ana  
11 Calderón Roldán, contesta que ya no se atiende Pavas, pues los recursos adicionales que  
12 proporcionaba el Comité Central de la Cruz Roja a esos efectos, no eran suficientes para cubrir los  
13 gastos adicionales, que requiere cubrir ese sector, por lo que la Cruz Roja de Escazú, ya no atiende  
14 Pavas”. Por lo anterior, lo anterior, se hace necesario aclarar dichas manifestaciones. Sexto: Que  
15 por acuerdo AC-24-15 de fecha 26 de enero del 2015, el Concejo Municipal acordó en lo que interesa  
16 lo siguiente: (...) Cuarto: SOLICITAR a la Administración Municipal un “Análisis financiero y Legal”  
17 sobre la viabilidad de desligar los servicios que el Comité Auxiliar de la Cruz Roja de Escazú brinda  
18 la distrito Pavas del Cantón Central de San José, de manera que se atienda a la población del Cantón  
19 de Escazú de forma exclusiva, sin detrimento de brindar apoyo a emergencias nacionales.” Séptimo:  
20 Que a la fecha la Administración no ha remitido a este Concejo dicho informe, conteniendo el análisis  
21 solicitado y únicamente se cuenta con las manifestaciones de la Cruz Roja en cuanto a la contribución  
22 requerida por el Comité de la Cruz Roja por parte de la Municipalidad, para brindar un servicio  
23 exclusivo. Octavo: Que las abajo firmantes consideramos que es muy importante contar con el servicio  
24 de la Cruz Roja únicamente para Escazú, pero de previo se debe contar con un criterio técnico por  
25 parte de la Administración, en cuanto al aporte brindado. Por lo anterior, se presenta la siguiente  
26 moción: SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones e los artículos 11 y 169 de la  
27 Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 13 inciso b) del Código  
28 Municipal, se dispone: PRIMERO: Rebajar del presupuesto de egresos, Programa II, código  
29 presupuestario 6-Transferencias corrientes la suma de ¢80.000.000.00 (ochenta millones de colones  
30 exactos), correspondientes a ayuda para gastos administrativos de la Cruz Roja. SEGUNDO: Solicitar  
31 a la Administración remitir a este Concejo Municipal el análisis Financiero y Legal solicitado  
32 mediante acuerdo AC-24-15, a efecto de contar con un criterio técnico para desligar los servicios que  
33 el Comité Auxiliar de la Cruz Roja de Escazú brinda al distrito de Pavas del Cantón Central de San  
34 José. TERCERO: Una vez que se cuente con este informe técnico, solicitar a la Administración incluir  
35 en el próximo presupuesto extraordinario o modificación presupuestaria, la suma requerida que arroje  
36 dicho informe para desligar al distrito de Pavas de la atención del Comité de la Cruz Roja de Escazú.  
37 Comuníquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo”. La letra  
38 manuscrita no es del original.

39  
40 **Descargo de la Administración:** El señor Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal, aclara que  
41 conforme a lo señalado en el punto cuarto del acuerdo Municipal AC-24-15, se indica: “SOLICITAR a  
42 la Administración Municipal un “Análisis financiero y Legal” sobre la viabilidad de desligar los  
43 servicios que el Comité Auxiliar de la Cruz Roja de Escazú brinda al distrito Pavas del Cantón Central  
44 de San José, de manera que se atienda a la población del Cantón de Escazú de forma exclusiva, sin  
45 detrimento de brindar apoyo a emergencias nacionales.”. Según se desprende del citado acuerdo, no

1 se indica que la Municipalidad excluya la posibilidad de incluir una partida presupuestaria en un  
2 documento presupuestario a nombre de la Cruz Roja de Escazú para subvencionar a esta Asociación y  
3 ésta pueda seguir brindando el servicio a la Comunidad de Escazú. Es atinente, recordar que esta  
4 Municipalidad igualmente le ha venido otorgando a la Cruz Roja de Escazú subvenciones, mismas que  
5 se han incorporado en presupuestos ordinarios de años anteriores y que han sido en su mayoría,  
6 solicitados a través de los Concejos de Distrito Ampliados y que el Concejo Municipal ha aprobado.  
7 Todo lo anterior, amparados a lo establecido en el artículo 62 del Código Municipal y el Reglamento  
8 para otorgar subvenciones a centros educativos públicos, de beneficencia o de servicios social de esta  
9 Municipalidad. Considera, que en virtud de que la Cruz Roja de Escazú se ha presentado ante el  
10 Concejo Municipal para solicitar la ayuda de ese cuerpo edil y poder seguir brindando el servicio a los  
11 ciudadanos (as) de Escazú, se incorporó en el presupuesto ordinario del año 2016 la subvención por la  
12 suma de ¢80.000.000. Lo indicado con el objetivo de no provocar perjuicio a las personas del Cantón  
13 de Escazú que reciben ese servicio.

14  
15 Una vez conocido, analizado discutido las razones de descargo presentado por la Administración, la  
16 comisión de hacienda y presupuesto recomienda al Concejo Municipal no realizar los ajustes  
17 presupuestarios propuestos por las regidoras Rosemarie Maynard, Amalia Montero e Ivon Rodríguez  
18 por lo que acuerda:

19  
20 “**SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución  
21 Política, 11 y 13 de la Ley de Administración Pública, 2 3, 4 y 13 inciso e), 17 inciso d) y n) Y 91,  
22 todos del Código Municipal, **RECHAZAR** la moción presentada por las regidoras ROSMARIE  
23 MAYNARD, IVONNE RODRIGUEZ Y AMALIA MONTERO, según se indica textualmente: “*Con*  
24 *fundamento en las disposiciones e los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley*  
25 *General de la Administración Pública, 13 inciso b) del Código Municipal, se dispone: PRIMERO:*  
26 *Rebajar del presupuesto de egresos, Programa II, código presupuestario 6-Transferencias corrientes*  
27 *la suma de ¢80.000.000.00 (ochenta millones de colones exactos), correspondientes a ayuda para*  
28 *gastos administrativos de la Cruz Roja. SEGUNDO: Solicitar a la Administración remitir a este*  
29 *Concejo Municipal el análisis Financiero y Legal solicitado mediante acuerdo AC-24-15, a efecto de*  
30 *contar con un criterio técnico para desligar los servicios que el Comité Auxiliar de la Cruz Roja de*  
31 *Escazú brinda al distrito de Pavas del Cantón Central de San José. TERCERO: Una vez que se cuente*  
32 *con este informe técnico, solicitar a la Administración incluir en el próximo presupuesto extraordinario*  
33 *o modificación presupuestaria, la suma requerida que arroje dicho informe para desligar al distrito*  
34 *de Pavas de la atención del Comité de la Cruz Roja de Escazú. Comuníquese este acuerdo al señor*  
35 *Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo”*”.

36  
37 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba con  
38 cuatro votos a favor y tres votos en contra. Votan a favor los regidores Max Gamboa, Daniel Langlois,  
39 Pedro Toledo y Ana Cristina Ramírez. Votan en contra las regidoras Ivon Rodríguez, Amalia Montero  
40 y Rosemarie Maynard.

41  
42 **ACUERDO AC-284-15:** “**SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos  
43 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley de Administración Pública, 2 3, 4 y 13 inciso  
44 e), 17 inciso d) y n) Y 91, todos del Código Municipal, **RECHAZAR** la moción presentada por  
45 las regidoras ROSMARIE MAYNARD, IVONNE RODRIGUEZ Y AMALIA MONTERO, según

1 se indica textualmente: “Con fundamento en las disposiciones e los artículos 11 y 169 de la  
2 Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 13 inciso b) del Código  
3 Municipal, se dispone: **PRIMERO:** Rebajar del presupuesto de egresos, Programa II, código  
4 presupuestario 6-Transferencias corrientes la suma de ¢80.000.000.00 (ochenta millones de colones  
5 exactos), correspondientes a ayuda para gastos administrativos de la Cruz Roja. **SEGUNDO:**  
6 Solicitar a la Administración remitir a este Concejo Municipal el análisis Financiero y Legal  
7 solicitado mediante acuerdo AC-24-15, a efecto de contar con un criterio técnico para desligar los  
8 servicios que el Comité Auxiliar de la Cruz Roja de Escazú brinda al distrito de Pavas del Cantón  
9 Central de San José. **TERCERO:** Una vez que se cuente con este informe técnico, solicitar a la  
10 Administración incluir en el próximo presupuesto extraordinario o modificación presupuestaria, la  
11 suma requerida que arroje dicho informe para desligar al distrito de Pavas de la atención del Comité  
12 de la Cruz Roja de Escazú. Comuníquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho  
13 para lo de su cargo””. ACUERDO FIRME

14  
15 **CUARTA MOCIÓN PRESENTADA POR LAS REGIDORAS ROSMARIE MAYNARD,**  
16 **AMALIA MONTERO E IVON RODRIGUEZ.**

17  
18 Conforme al texto se describe lo siguiente: “Primero: Que actualmente se encuentra en discusión en  
19 el seno de este Concejo Municipal, el proyecto de presupuesto ordinario para el año 2016. Segundo:  
20 Que de conformidad con lo establecido en el artículo 13 inciso b) del Código Municipal, corresponde  
21 a los regidores y regidoras la aprobación de dicho presupuesto. Tercero: Que dentro del Proyecto de  
22 Presupuesto Ordinario para el año 2016, se incluye una partida por la suma de ¢10.000.000.00 (diez  
23 millones de colones), correspondiente a programa de apoyo estudiantil de la Asociación de Bienestar  
24 Social de la Ciudad de Escazú. Cuarto: Que este proyecto ingresó al Despacho de la Alcaldía el 24  
25 de agosto del 2015 y no pasó por los Concejos de Distrito Ampliado. El detalle de los montos  
26 requeridos son los siguientes:

27  
28 MUNICIPALIDAD DE ESCAZU  
29 PERFIL PROYECTO  
30 PRESUPUESTO DEL PROYECTO  
31

Cantidad	Detalle	Precio Unitario	Total
13	Salario y aguinaldo tutora	410.140	5331820
138	Conejo Dorado Sociedad de Responsabilidad LTDA, medias	5.500	120289
40	VICAR zapatos	19.995	799800
40	Doyco salveques	9.900	396000
40	Sombra Tica S.A sombrillas, paraguas	6.999	279960
288	MANPALIDER S.A. cuadernos		1190544
40	Álvaro Espinoza de la O, camisetas tipo polo	5.500	220000
38 + 40	Industrias M M S.A. Uniformes		481800
x	Multiservicios Empresariales Solución Total S.A. Material didáctico		674859
x	Libros para 40 estudiantes, proyección estimada	28.3750	1135000

	basado en el año 2015		
	TOTAL		10.630.072.00

1  
2 *Quinto: Que se considera importante, antes de brindar esta partida, se realice un control cruzado con*  
3 *respecto a las becas que brinda la municipalidad, a efecto de no incurrir en un doble pago a estudiantes*  
4 *del cantón. Además, a esta Asociación no se le ha girado lo correspondiente a los recursos asignados*  
5 *a este año, en vista de que no se han cumplido con los requisitos reglamentarios correspondientes.*  
6 *Sexto: Que igualmente se incluye una partida por la suma de siete millones seiscientos treinta y dos*  
7 *mil colones para 6000 planificadores y ocho millones setecientos cuarenta y cinco mil colones para*  
8 *pautas en TV-cable-internet-cine. Sexto: Que todos estos gastos se consideran innecesarios y*  
9 *superfluos, por lo que se presenta la siguiente moción: “SE ACUERDA: Con fundamento en las*  
10 *disposiciones e los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la*  
11 *Administración Pública, 13 inciso b) del Código Municipal, se dispone: PRIMERO: Rebajar del*  
12 *presupuesto de egresos, la suma de diez millones de colones, correspondientes a programa de ayuda*  
13 *estudiantil para la Asociación de Bienestar Social de la Ciudad de Escazú, la suma de siete millones*  
14 *seiscientos treinta y dos mil colones para 6000 planificadores y reducir a la mitad la partida*  
15 *correspondiente a para pautas en TV-cable-internet-cine, sea la suma de cuatro millones trescientos*  
16 *setenta y dos mil quinientos colones. SEGUNDO: De acuerdo al criterio de los procesos*  
17 *correspondientes. TERCERO: En vista de lo anterior, deberá la Administración realizar los ajustes*  
18 *presupuestarios correspondientes. Comuníquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su*  
19 *despacho para lo de su cargo”.* La letra manuscrita no es del original.

20  
21 **Descargo de la Administración:** El señor Arnoldo Barahona aclara que conforme lo indica el artículo  
22 5 del Reglamento para otorgar subvenciones a centros educativos públicos, de beneficencia o de  
23 servicios social, se establece que las solicitudes de ayudas económicas pueden llegar ante el Concejo  
24 Municipal a través de los Concejos de Distrito, comisión de obras, las comunidades y la  
25 Administración, razón por la cual la solicitud presentada ante su Despacho el 24 de agosto del 2015,  
26 fue recibida, no siendo necesario fuera entregada directamente ante el Concejo de Distrito. Aclara  
27 igualmente, que en la actualidad tanto la Municipalidad como la Asociación de Bienestar Social llevan  
28 un control cruzado para no duplicar el otorgamiento de las ayudas (becas) a niños y niñas del Cantón.  
29 Externa que el no darse esta subvención a la Asociación de Bienestar Social de Escazú, atenta contra  
30 los derechos de la niñez y adolescencia en tener acceso a una educación especial a la población en  
31 estado de vulnerabilidad como en este caso. Continúa exponiendo que en cuanto a los gastos de los  
32 planificadores y las pautas en TV-cable-internet-cine, estos son parte de la estrategia de comunicación  
33 con la comunidad. Son acciones que van de la mano con el proceso de rendición de cuentas establecido  
34 en el inciso g) del artículo 17 del Código Municipal en donde se obliga a los Alcaldes Municipales  
35 rendir cuentas a los vecinos del Cantón. De no darse el contenido presupuestario para los planificadores  
36 y las pautas en TV-cable-internet-cine, medios que son para la divulgación de las acciones de la  
37 Municipalidad en el proceso de la rendición cuentas debidas, dejaría a la Alcaldía Municipal en  
38 indefensión en el cumplimiento del mandato señalado anteriormente.

39  
40 Una vez conocido, analizado discutido las razones de descargo presentado por la Administración, la  
41 comisión de hacienda y presupuesto recomienda al Concejo Municipal no realizar los ajustes  
42 presupuestarios propuestos por las regidoras Rosemarie Maynard, Amalia Montero e Ivon Rodríguez  
43 por lo que acuerda:

1  
2 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución  
3 Política, 11 y 13 de la Ley de Administración Pública, 2 3, 4 y 13 inciso e), 17 inciso d) y n) Y 91,  
4 todos del Código Municipal **RECHAZAR** la moción presentada por las regidoras ROSMARIE  
5 MAYNARD, IVONNE RODRIGUEZ Y AMALIA MONTERO, según se indica textualmente: *“Con*  
6 *fundamento en las disposiciones e los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley*  
7 *General de la Administración Pública, 13 inciso b) del Código Municipal, se dispone: PRIMERO:*  
8 *Rebajar del presupuesto de egresos, la suma de diez millones de colones, correspondientes a programa*  
9 *de ayuda estudiantil para la Asociación de Bienestar Social de la Ciudad de Escazú, la suma de siete*  
10 *millones seiscientos treinta y dos mil colones para 6000 planificadores y reducir a la mitad la partida*  
11 *correspondiente a para pautas en TV-cable-internet-cine, sea la suma de cuatro millones trescientos*  
12 *setenta y dos mil quinientos colones. SEGUNDO: De acuerdo al criterio de los procesos*  
13 *correspondientes. TERCERO: En vista de lo anterior, deberá la Administración realizar los ajustes*  
14 *presupuestarios correspondientes. Comuníquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su*  
15 *despacho para lo de su cargo””.*

16  
17 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba con  
18 cuatro votos a favor y tres votos en contra. Votan a favor los regidores Max Gamboa, Daniel Langlois,  
19 Pedro Toledo y Ana Cristina Ramírez. Votan en contra las regidoras Ivon Rodríguez, Amalia Montero  
20 y Rosemarie Maynard.

21  
22 **ACUERDO AC-285-15:** **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos  
23 **11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley de Administración Pública, 2 3, 4 y 13 inciso**  
24 **e), 17 inciso d) y n) Y 91, todos del Código Municipal RECHAZAR** la moción presentada por las  
25 regidoras ROSMARIE MAYNARD, IVONNE RODRIGUEZ Y AMALIA MONTERO, según se  
26 indica textualmente: *“Con fundamento en las disposiciones e los artículos 11 y 169 de la*  
27 *Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 13 inciso b) del Código*  
28 *Municipal, se dispone: PRIMERO: Rebajar del presupuesto de egresos, la suma de diez millones*  
29 *de colones, correspondientes a programa de ayuda estudiantil para la Asociación de Bienestar Social*  
30 *de la Ciudad de Escazú, la suma de siete millones seiscientos treinta y dos mil colones para 6000*  
31 *planificadores y reducir a la mitad la partida correspondiente a para pautas en TV-cable-internet-*  
32 *cine, sea la suma de cuatro millones trescientos setenta y dos mil quinientos colones. SEGUNDO:*  
33 *De acuerdo al criterio de los procesos correspondientes. TERCERO: En vista de lo anterior, deberá*  
34 *la Administración realizar los ajustes presupuestarios correspondientes. Comuníquese este acuerdo*  
35 *al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo””.* **ACUERDO FIRME**

36  
37 **PUNTO DOS.** Se recibió, analizó y discutió el plan presupuesto del Comité Cantonal de Deportes y  
38 Recreación de Escazú por la suma de ¢703.104.020.19 (setecientos tres millones ciento cuatro mil  
39 veinte colones con 19/100) por lo que la Comisión de Hacienda y Presupuesto acuerda:

40  
41 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución  
42 Política, 11 y 13 de la Ley de Administración Pública, 2 3, 4 y 13 inciso e), 17 inciso d) y n), 91 y 172,  
43 todos del Código Municipal **PRIMERO:** dar por conocido el plan presupuesto ordinario 2016 del  
44 Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú por la suma de ¢703.104.020.19 (setecientos  
45 tres millones ciento cuatro mil veinte colones con 19/100). **SEGUNDO:** Deberá la Secretaria

1 Municipal adjuntar dicho documento presupuestario dentro del acta municipal de la presente sesión  
2 para ser remitida ante la Contraloría General de la República, conforme a los lineamientos  
3 establecidos”.

4  
5 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba con  
6 cuatro votos a favor y tres votos en contra. Votan a favor los regidores Max Gamboa, Daniel Langlois,  
7 Pedro Toledo y Ana Cristina Ramírez. Votan en contra las regidoras Ivon Rodríguez, Amalia Montero  
8 y Rosemarie Maynard.

9  
10 **ACUERDO AC-286-15: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**  
11 **11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley de Administración Pública, 2 3, 4 y 13 inciso**  
12 **e), 17 inciso d) y n), 91 y 172, todos del Código Municipal PRIMERO: dar por conocido el plan**  
13 **presupuesto ordinario 2016 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú por la suma**  
14 **de ¢703.104.020.19 (setecientos tres millones ciento cuatro mil veinte colones con 19/100).**  
15 **SEGUNDO: Deberá la Secretaria Municipal adjuntar dicho documento presupuestario dentro**  
16 **del acta municipal de la presente sesión para ser remitida ante la Contraloría General de la**  
17 **República, conforme a los lineamientos establecidos”. ACUERDO FIRME**

18  
19 **PUNTO TRES.** Una vez analizado y discutido el anteproyecto de presupuesto ordinario inicial del  
20 periodo 2016 presentado por la administración, la Comisión de Hacienda y Presupuesto acuerda:

21  
22 **“SE ACUERDA: PRIMERO: Con fundamento en los artículos 92, 96, 97 y 100 del Código Municipal**  
23 **y la Resolución R-CD-24-2012 sobre Normas Técnicas sobre Presupuesto Públicos, NO.1-2012-DC-**  
24 **DFOE, publicado en el Alcance No. 39 de la Gaceta No. 64 del 29 de marzo del 2012 y reformada por**  
25 **resolución Administrativa R- DC-064-2013 publicada en el Diario Oficial La Gaceta No. 101 del 28-**  
26 **5-2013 ACUERDA APROBAR el plan presupuesto ordinario inicial del periodo 2016 por la suma de**  
27 **¢ 17.874.452.106.00 (diecisiete mil ochocientos setenta y cuatro millones cuatrocientos cincuenta y**  
28 **dos mil ciento seis colones exactos). SEGUNDO: Instruir a la Administración remitir el plan**  
29 **presupuesto ordinario inicial del periodo 2016 ante la Contraloría General de la República dentro del**  
30 **plazo establecido y conforme a los lineamientos emitidos por el Ente Contralor”.**

31  
32 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba con  
33 cuatro votos a favor y tres votos en contra. Votan a favor los regidores Max Gamboa, Daniel Langlois,  
34 Pedro Toledo y Ana Cristina Ramírez. Votan en contra las regidoras Ivon Rodríguez, Amalia Montero  
35 y Rosemarie Maynard.

36  
37 **ACUERDO AC-287-15: “SE ACUERDA: Con fundamento en los artículos 92, 96, 97 y 100 del**  
38 **Código Municipal y la Resolución R-CD-24-2012 sobre Normas Técnicas sobre Presupuesto**  
39 **Públicos, NO.1-2012-DC-DFOE, publicado en el Alcance No. 39 de la Gaceta No. 64 del 29 de**  
40 **marzo del 2012 y reformada por resolución Administrativa R- DC-064-2013 publicada en el**  
41 **Diario Oficial La Gaceta No. 101 del 28-5-2013, PRIMERO: APROBAR el plan presupuesto**  
42 **ordinario inicial del periodo 2016 por la suma de ¢ 17.874.452.106.00 (diecisiete mil ochocientos**  
43 **setenta y cuatro millones cuatrocientos cincuenta y dos mil ciento seis colones exactos).**  
44 **SEGUNDO: Instruir a la Administración remitir el plan presupuesto ordinario inicial del**  
45 **periodo 2016 ante la Contraloría General de la República dentro del plazo establecido y conforme**

1 **a los lineamientos emitidos por el Ente Contralor”. ACUERDO FIRME**

2  
3 Los puntos de esta acta fueron aprobados por la unanimidad de los presentes.

4  
5 Al ser las diecinueve horas con dieciocho minutos se sustituye al síndico propietario de San Rafael al  
6 señor Geovanni Vargas por la señora Marta Mayela Bermúdez, síndica suplente.

7  
8 La regidora Rosemarie Maynard da lectura al siguiente documento, suscrito por las regidoras Ivon  
9 Rodríguez, Amalia Montero y Rosemarie Maynard:

10  
11 *“Por la presente, las suscritas Regidoras Propietarias de este Concejo Municipal, justificamos el voto*  
12 *negativo en torno a la aprobación del Plan de Presupuesto Ordinario para el Periodo 2016, por las*  
13 *razones que de seguido exponemos:*

14  
15 **Primero:** *Que así como en años anteriores, manifestamos nuestra oposición, por medio de la*  
16 *presentación de mociones, a partidas que consideramos excesivas o innecesarias, tales como la gran*  
17 *cantidad de actividades de la Agenda Cultural, que suponen rubros millonarios por concepto de*  
18 *servicios de alimentación (dirigidos incluso en ocasiones a toda la comunidad presente), servicios de*  
19 *animación, contratación de grupos musicales, juegos de pólvora, acarreo, etc, así como 6000*  
20 *planificadores y ocho millones setecientos cuarenta y cinco mil colones para pautas en TV-cable-*  
21 *internet-cine.*

22  
23 **Segundo:** *Que igualmente se consignaron en el listado de los Concejos de Distrito, proyectos que no*  
24 *fueron contemplados en la priorización de los Concejos de distrito Ampliados, tales como:*

25

<b>JUNTA DE ADM. CINDEA ESCAZU ESCUELA VENEZUELA NOCTURNA</b>	<i>Aula de cuidado infantil (equipamiento)</i>	<i>Transferencia</i>	<i>¢ 27.000.000,00</i>
<b>JUNTA DE ADM. LICEO MARCO TULLIO</b>	<i>Aula de cuidado infantil (equipamiento)</i>	<i>Transferencia</i>	<i>¢ 15.000.000,00</i>
<b>CRUZ ROJA</b>	<i>Atención de gastos Administrativos</i>	<i>Transferencia</i>	<i>¢ 80.000.000,00</i>

26  
27 *Además, ingresaron proyectos de índole comunal que igualmente no pasaron por los Concejos de*  
28 *Distrito Ampliado, tales como la transferencia por veinte millones a la Fundación Daadios y diez*  
29 *millones a la Asociación de Bienestar Social de Escazú, para gastos del otorgamiento de becas de*  
30 *ambas organizaciones.*

31  
32 *Por otra parte, no se incluyeron dentro del plan de presupuesto proyectos priorizados por los Concejos*  
33 *de Distrito, por razones que ignoramos las suscritas.*

34  
35 *Consideramos que con algunas de estas actuaciones se violenta el principio de participación*  
36 *ciudadana, dispuesto en el artículo 13 inciso a) y 57 inciso e) del Código Municipal y se irrespeta el*  
37 *mecanismo de presentación de proyectos ante el respectivo concejo de distrito. Esto porque ciertas*

1 organizaciones presentan los proyectos directamente ante la Administración Municipal y se incluyen  
2 en el presupuesto ordinario.

3  
4 **Tercero:** *Que con relación a la transferencia por ochenta millones de colones para el Comité de la*  
5 *Cruz Roja para la atención de gastos administrativos, queremos aclarar que estamos a favor de lograr*  
6 *la exclusividad de los servicios que brinda la benemérita institución para el cantón de Escazú,*  
7 *desligándose del distrito de Pavas, cantón de San José. Sin embargo, consideramos que no existe una*  
8 *clara motivación del acto administrativo como tal, pues precisamente a ese efecto el Concejo*  
9 *Municipal había tomado el acuerdo AC-24-15 de fecha 26 de enero de 2015, solicitando a la*  
10 *Administración Municipal un “Análisis Financiero y Legal” sobre la viabilidad de desligar los*  
11 *servicios que el Comité Auxiliar de la Cruz Roja de Escazú brinda al distrito Pavas del Cantón Central*  
12 *de San José, de manera que se atienda a la población del Cantón de Escazú de forma exclusiva, sin*  
13 *detrimento de brindar apoyo a emergencias nacionales.*

14  
15 *Ese análisis a la fecha no ha sido presentado a este Concejo, por lo que se echa de menos un criterio*  
16 *técnico que respalde la decisión de incluir esta suma en el plan presupuesto.*

17  
18 **Cuarto:** *Que a pesar de que en otras ocasiones se ha divulgado, incluso por redes sociales, que*  
19 *nosotras no hemos votado proyectos que claramente favorecen a la comunidad, queremos dejar claro*  
20 *que precisamente hemos presentado mociones para reducir o modificar partidas que consideramos*  
21 *superfluas, excesivas o alejadas del quehacer municipal, para lograr un plan presupuesto realmente*  
22 *transparente y sin gastos ostentosos, sin contar con el respaldo de los restantes compañeros regidores*  
23 *y regidoras con poder de decisión mediante su voto. Por lo anterior y atendiendo al deber de probidad*  
24 *que estamos en la obligación de cumplir como funcionarias públicas, electas por vecinos y vecinas del*  
25 *cantón, no nos queda más remedio que no votar el presupuesto. Justificamos nuestro voto negativo de*  
26 *esta manera y solicitamos que esta nota sea incluida en el acta respectiva”.*

27  
28 La regidora Amalia Montero da lectura al siguiente documento:

29  
30 *“Amplio la justificación de por qué no voté el Presupuesto para dejar aún más claro a quienes le*  
31 *quieran sacar punta política a nuestro voto negativo en las redes sociales que es innegable que el*  
32 *presupuesto contiene rubros que benefician al Cantón pero también algunos innecesarios por lo*  
33 *que debo recordarles que el dinero es de los contribuyentes que nos eligieron para darle el mejor uso.*

34  
35 *El martes 01 set asistimos la Regidora Maynard y mi persona, (la regidora Rodríguez por motivo de*  
36 *fuerza mayor no pudo asistir) a la Comisión de Hacienda Ampliada para que algunos funcionarios*  
37 *evacuaran las dudas que nos surgieron durante la revisión que las 3 hicimos del Presupuesto*  
38 *Ordinario.*

39  
40 *A esta comisión asistieron otros regidores que no aportaron una sola duda y que he de suponer que*  
41 *es porque una relación familiar, política o de amistad les crea un compromiso de incuestionabilidad a*  
42 *prácticamente todas las votaciones de este Concejo Municipal.*

43  
44 *Es lamentable también que en la sesión extraordinaria del jueves 03 de setiembre nuevamente solo*  
45 *nosotras 3 presentáramos mociones y que el Presidente Municipal aprovechó para adelantar criterio*

1 y anunciara su voto negativo sin siquiera haber sometido las mociones a comisión, actitud que no nos  
2 sorprende ya que el rechazo de nuestras mociones al Presupuesto ha sido reiterativo durante estos 5  
3 años.

4  
5 En este presupuesto al igual que en años anteriores viene un rubro de 9.720 millones que  
6 será quemado en bombetas de 56 actividades en tiempos que se suponen de austeridad pero  
7 con elecciones Municipales muy cercanas eso no cuenta.

8  
9 Quienes aprueben presupuestos públicos con tales rubros y que votaron negativo nuestras mociones  
10 que hubieran solventado ese gasto, deberán responder a sus electores ya que no es "platilla" término  
11 despectivo que he escuchado en el Concejo Municipal, es MUCHA PLATA que NO es nuestra y  
12 que estamos en la OBLIGACIÓN de vigilarla".

13  
14 Sin más asuntos que tratar, se cierra la sesión a las diecinueve horas con veinticinco minutos

15  
16  
17  
18  
19

20 **Sr. Max Gamboa Zavaleta**  
21 **Presidente Municipal**

**Licda. Ana Parrini Degl Saavedra**  
**Secretaria Municipal**

22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

**Bach. Arnoldo Barahona Cortés**  
**Alcalde Municipal**

31 **hecho por: aps**